

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

46505 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el desarrollo de productos y servicios tecnológicos para espacios de datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales).*

BDNS(Identif.):796655

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796655>)

Primero.Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas las entidades con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en la UE que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 de Orden TDF/1229/2024, de 4 de noviembre.

Segundo.Objeto.

El objeto de esta convocatoria es ofrecer, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas destinadas a financiar proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para impulsar y hacer más competitiva la oferta de productos y servicios necesarios para el despliegue de los espacios de datos en todos los sectores económicos y para todos los intervinientes en los ecosistemas de compartición de datos.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden TDF/1229/2024, de 4 de noviembre, publicada en el BOE de 7 de noviembre de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto total de esta convocatoria es de 44.000.000 euros. Se reservarán presupuestos específicos para proyectos destinados a sectores prioritarios. El presupuesto máximo para cada proyecto se establece en 1.000.000 euros, y el mínimo en 300.000 euros. Una misma entidad beneficiaria podrá optar a un máximo de 2.000.000 euros de ayudas en el global de la convocatoria si presenta más de una solicitud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes se podrá realizar entre el día 20 de diciembre de 2024 y el día 31 de enero de 2025.

Madrid, 10 de diciembre de 2024.- La Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, María González Veracruz.

ID: A240058287-1